

Proyecto Hogares de Tránsito

Datos del equipo

Facilitador: Nicolás Luna

Integrantes: Marco Curcio, María Belén Marengo, Maximiliano

Marquez, Ignacio Sapag y Juan Zimerman.

Contacto: gruporubi@gmail.com

CONTENIDO

Introducción al Proyecto - Desafío	
Recursos	7
Factibilidad del Proyecto	7
Impacto	7
Actores	9
Gestión y Seguimiento (KPI)	10
Canales	10
Prototipado	10
Registro Audiovisual	11
Links de Interés	13



1. Introducción al Proyecto - Desafío

1.1. Problema - ¿Cuál es el desafío a trabajar?

Aumento de la violencia de género dentro del hogar en contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional en pos de contener la pandemia de COVID-19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.2. Destinatario

Mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio por pandemia de COVID-19.

1.3. ¿Por qué es un problema para el destinatario?

La violencia de género es un flagelo arraigado en la cultura patriarcal y machista sufrido por el colectivo de mujeres que genera graves consecuencias tanto en sus vidas como en las relaciones sociales que ellxs mantienen. Con el objetivo de convivir en una sociedad más justa y equitativa, el Estado debe desterrar toda práctica que sostenga esta desigualdad sistemática y salvaguardar las vidas de las mujeres.

1.4. ¿Qué datos usaron para validar el problema?

Utilizamos datos extraídos del Programa "Las víctimas contra las violencias", Subsecretaria de Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecimos una comparación entre las denuncias a las líneas de emergencia en los meses de Mayo y Junio de 2020, con las denuncias hechas en los mismos meses en el año 2019. A su vez, comparamos las denuncias según días y horas de ese mismo periodo entre los años 2019-2020.

También utilizamos indicadores relevados por el Observatorio de las violencias de género "Ahora que sí nos ven" y la Organización de Naciones Unidas Argentina sobre la temática, en este caso los datos refieren al total país, ya que la violencia de género es un problema nacional.

1.5. Propuesta

La violencia de género acarrea incontables consecuencias para las víctimas y la sociedad en su conjunto y presenta numerosas aristas por donde se le debe hacer

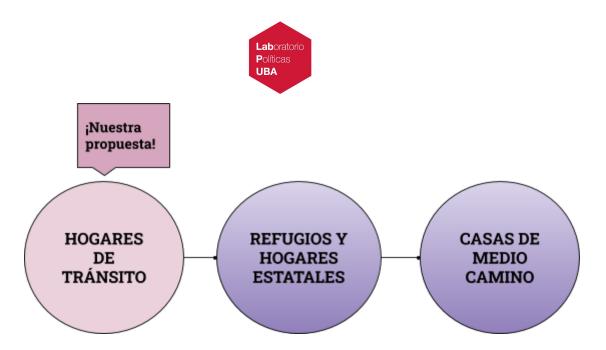


frente. Ante el alarmante aumento de denuncias que provoca el aislamiento social, preventivo obligatorio por la pandemia del COVID-19, consideramos de máxima importancia ofrecer una solución inmediata y eficaz que responda a la primera y más urgente implicancia de la violencia de género (de las innumerables que hay) para las víctimas: alejarse de su agresor y encontrar un espacio habitacional seguro lejos de este.

Para dar respuesta a esta necesidad proponemos crear *hogares de tránsito* para alojar a las víctimas: disponer de hoteles actualmente en desuso por la emergencia sanitaria, acondicionarlos y refugiar a las mujeres vulneradas. A su vez, crear una red de voluntarios/as que ofrezcan espacios habitacionales propios para hospedar por un tiempo limitado a las víctimas de violencia de género.

El recurso estará disponible para toda mujer víctima de violencia de género que lo necesite y que se haya comunicado con las líneas de emergencia habilitadas. Luego de que la víctima haya establecido esta primera comunicación y haya expresado su necesidad de abandonar su hogar, se derivará la llamada a la Dirección General de la Mujer (con personal especializado en temática de género) de la Ciudad de Buenos Aires, quienes se encargaran de ubicarla en uno de los hogares de tránsito. En caso de que no considere seguro el traslado por medios propios, se pondrá a disposición de la víctima la asistencia de efectivos policiales para trasladarla al hogar junto con una persona especializada del área de la Mujer de CABA. Una vez en hogar de tránsito, se brindará un asesoramiento completo en términos psicológicos y legales con el objetivo de satisfacer la voluntad de la víctima y acompañarla desde todos los puntos de vista.

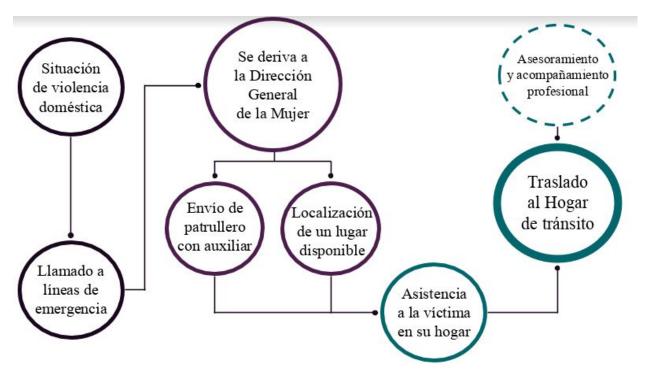
Esta propuesta viene a complementar lo ya existente en la Ciudad de Buenos Aires. Estos lugares transitorios son espacios seguros y confortables temporales en donde la mujer víctima de la violencia puede repensar su situación personal en un contexto de tranquilidad y asesorada por un equipo de profesionales (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as, entre otros/as) de cara al futuro.



En la Ciudad existen refugios y hogares que hospedan a víctimas de violencia de género en situaciones graves. Una vez hospedadas y listas para abandonar el refugio se las traslada a las Casas de Medio Camino, donde cuentan con equipos interdisciplinarios que acompañan la vida cotidiana dentro de la Casa, o un egreso autónomo. Nuestra propuesta se ubica en los pasos previos a la entrada a los refugios y hogares estatales.

Como mencionamos, los hogares de tránsito son espacios temporales en donde las víctimas pueden rever su situación personal y repensar qué decisiones tomarán de cara al futuro. Una vez transcurrido el tiempo limitado, son ellas quienes deciden si desean hospedarse en uno de los refugios ya existentes o deciden egresar del hogar transitorio. De todos modos, si escogen esta última opción, el acompañamiento se reforzará ya que es importante para el Estado que la víctima al retomar su vida normal no esté nuevamente en peligro.





1.6. Objetivo

El objetivo principal de la política pública es dar una respuesta rápida y eficiente a la necesidad urgente de las víctimas de violencia de género de abandonar el espacio habitacional que comparten con su agresor. Inmersas en un contexto de cuarentena debido a las medidas adoptadas por el Estado Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, las víctimas se ven obligadas a compartir ese espacio más tiempo de lo habitual y el acceso o la búsqueda de apoyos/lugares externos se encuentran limitados.

1.7. Alcance

El proyecto está ideado para abarcar a las mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



1.8. Casos en el Mundo

	CASO 1	CASO 2
Ciudad y país donde se desarrolla.	España	Francia
¿Qué te resulta innovador de este caso?	El dar un segundo empleo a espacios actualmente en desuso para hacer frente a una problemática social creciente.	La activa injerencia estatal en la lucha contra la violencia de género brindando soluciones inmediatas.
Describí brevemente la idea.	Utilización de hoteles vacíos por la situación de la cuarentena para alojar víctimas de violencia de género y personas en situación de calle.	El Estado paga hasta 20.000 noches de alojamiento en hoteles vacíos por la emergencia sanitaria para víctimas de violencia de género.
¿Qué elementos de este caso podrías incorporar al proceso de ideación?	La utilización de espacios actualmente en desuso como solución de emergencia a la necesidad de alojamiento para las víctimas de violencia de género.	La activa participación del Estado para responder al creciente número de víctimas de violencia de género, tanto en materia económica como habitacional, ofreciendo soluciones concretas de alojamiento.

1.9. Situación Actual

Nuestra propuesta es innovadora en términos habitacionales. Si bien existen refugios estatales en la Ciudad de Buenos Aires, ante la creciente demanda de ayuda por parte de las mujeres que son víctimas de violencia estos refugios tienden a ocuparse rápidamente y son utilizados principalmente para aquellos casos de más difícil resolución, por ende, más graves.

Nuestra solución es descomprimir la demanda aumentando la oferta: utilizaremos hoteles en desuso por la emergencia sanitaria y crearemos una red de voluntarios/as que dispongan espacios habitacionales en sus hogares para alojar por un tiempo limitado a las mujeres vulneradas. En el caso de que la mujer necesite continuar con el hospedaje, se le dispondrá una plaza en los refugios "Hogar María Eva Duarte de Perón", Casas de Medio Camino "Juana Manso" o "Margarita Barrientos" o Refugio "Mariquita Sánchez".



2. Recursos

2.1. Recursos necesarios

- Líneas de emergencias en funcionamiento, eficientes y de respuesta rápida.
- Patrulleros y efectivos policiales disponibles.
- Hoteles disponibles en desuso.
- Red de voluntarios/as que ofrezcan espacios de acogida.

2.2. Recursos disponibles

- Líneas de emergencia.
- Patrulleros.
- Hoteles en desuso.

3. Factibilidad del Proyecto

La factibilidad en términos económicos es alta, ya que no se necesitan grandes sumas presupuestarias para poner en funcionamiento nuestra política pública. La mayoría de los recursos necesarios ya están disponibles por lo que podemos hacer uso de ellos ahorrandonos el costo de tener que crearlos de cero. Principalmente lo que precisamos es financiamiento para rentar las habitaciones de los hoteles y retribuir a los voluntarios/as que ofrezcan espacios habitacionales en sus hogares, pero estos costos no son fijos sino que son variables, es decir, se producen cuando el hotel o el voluntario presta efectivamente el servicio y no cuando no lo hace.

En términos habitacionales, los hoteles en desuso esperamos tendrán buena predisposición para abrir sus puertas. Consideramos más difícil el conseguir voluntarios que ofrezcan espacios habitacionales propios debido a que convivir con una persona desconocida o disponer de una habitación propia para una persona ajena a los círculos sociales o familiares propios puede generar cierto rechazo. Como somos conscientes de estas dificultades, creemos que una buena forma de incentivos es retribuir sus servicios con dinero, acortar el periodo de estadía de las víctimas, asegurar que sus datos y dirección sean 100% confidenciales y que no se permitirán más de tres estadías de víctimas por año.

4. Impacto

4.1. Impacto en el destinatario

El impacto será positivo ya que se dispone un acompañamiento habitacional, psicológico, legal y sororo/solidario hacia la destinataria. Es decir, se le brinda un



espacio seguro y confortable donde habitar por un periodo de tiempo que le permita rever su situación y la estrategia que desee encarar de cara al futuro. Se dispone un acompañamiento psicológico social gratuito con psicólogos/as, trabajadores/as sociales y acompañantes terapéuticos como también, si la destinataria lo desea, un asesoramiento legal gratuito a través de abogados/as que acompañen y guíen a las mujeres por los caminos judiciales que ellas requieran. A su vez, la política pública rescata la sororidad y solidaridad características de los nuevos tiempos del feminismo permitiendo que voluntarios/as, personas comunes con ganas de ayudar, pueden volverse actores centrales en la lucha contra la violencia de género hospedando a las víctimas. No menos importante es el papel central de los hoteles que serán retribuidos si ofrecen sus habitaciones para esta tarea. Ante la crisis económica causada por la pandemia y la imposibilidad de hospedar turistas con sus recaudaciones llegando a cero, esta iniciativa incentiva que sus habitaciones pueden utilizarse y recibir retribuciones por eso.

La política pública alcanzará aproximadamente a 100 mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as, si es que tienen. Al ser una respuesta no burocrática, rápida, eficiente y que no involucra (si la víctima no lo requiere) a la policía ni a funcionarios judiciales, creemos que propiciará que muchas mujeres que hasta entonces no se veían atraídas por los refugios estatales dispuestos por el GCBA, ya sea por temor, exposición o porque no veían posible la gran decisión de abandonar sus casas por un tiempo indeterminado, puedan percibir a esta solución como satisfactoria y posible. Es por esto que no sabemos exactamente el número al que alcanzará, solo podemos realizar cálculos estimativos en relación a datos disponibles de los refugios existentes en la actualidad. Si sabemos que de los refugios existentes hay 154 plazas en total y hay 100 de estas ocupadas¹, podemos inferir que en los meses subsiguientes de las miles de llamadas a las líneas de emergencia, un centenar requieran un lugar seguro en el cual quedarse, alejándose de su hogar donde convive con su agresor. Este número puede ser más elevado por las razones que detallamos más arriba.

¹ La información fue obtenida de la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/saludsexual/temas/genero/noticias/violencia-de-genero-la-linea-144-recib io-mas-de-19000-llamados.



5. Actores

5.1. Actores Clave

Los actores clave son las víctimas de violencia de género, sus hijos y/o personas a su cargo, los victimarios, los hoteles que sean utilizados como alojamientos temporales, las familias o individuos voluntarios que ofrecen espacios para las víctimas, las líneas de emergencia, la policía de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Actores	Influencia (alto/ bajo)	Interés (alto/ bajo)
Víctimas de violencia de género	Alto	Alto
Hijos y/o personas a su cargo de las víctimas	Bajo	Alto
Victimarios	Bajo	Bajo
Hoteles	Medio	Medio
Voluntarios	Medio	Alto
Líneas de emergencia	Alto	Alto
Policía	Alto	Alto
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Alto	Alto

5.2. Alianzas Previstas

ACTOR / SOCIO	NECESIDAD	PREDISPOSICIÓN
Dueños/as de hoteles	Dispongan el uso de las instalaciones para alojar mujeres por tiempo limitado.	Buena. Ocuparan las habitaciones en desuso y se les retribuirá por eso.
Voluntarios/as	Dispongan de espacios habitacionales en sus hogares para mujeres víctimas de violencia por tiempo limitado.	Buena. Principalmente los moverá la solidaridad para/con las víctimas. Posibilidad de retribución.



6. Gestión y Seguimiento (KPI)

El área encargada de llevar adelante la gestión y seguimiento del proyecto es la Dirección General de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires.

Indicadores (KPI):

- Evolución de la demanda de alojamiento en los hogares de tránsito en el tiempo.
- Cantidad de víctimas que necesitan continuar su estadía en los refugios estatales.
- Evolución de la cantidad de voluntarios/as en el tiempo.
- Cantidad de tiempo transcurrido entre el llamado a las líneas de emergencia y la llegada a los hogares de tránsito.
- Nivel de satisfacción de las mujeres destinatarias de la política pública.
- Tasa de reingreso (de una misma víctima) a los hogares de tránsito.

7. Canales

Los canales de contacto en un primer momento serán las líneas de emergencia que derivarán la llamada hacia un equipo especializado de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires que acompañará y atenderá a la mujer solicitante. Una vez hospedadas en los espacios habitacionales, equipos profesionales estarán en contacto directo con ella, resolviendo las inquietudes y problemas que tengan que solucionar, como también se pondrá a su disposición un número telefónico del área de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que desagoten sus dudas por ese medio. Si bien el mayor contacto ocurre en el periodo de hospedaje, los canales y el diálogo seguirán abiertos con el objetivo de controlar la situación a posteriori, ya que la violencia de género es un problema que no se agota en un instante sino que persiste.

8. Prototipado

8.1. Atributos de la solución

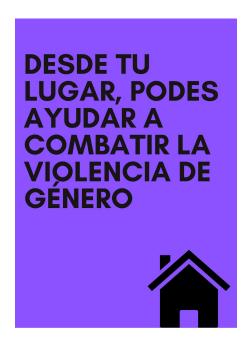
Para llevar adelante el proyecto es indispensable contar con disponibilidad de hoteles y hogares voluntarios para acoger a las víctimas de violencia de género, al igual que efectivos policiales. Las líneas de emergencia deben estar habilitadas, operativas y funcionando. La confidencialidad y la protección de la víctima, los hoteles y los voluntarios es de máxima importancia. La solución debe ser rápida, segura y eficaz.

En un segundo orden de prioridades, es importante que la política y su publicidad sea presentada de forma tal que resulte atractiva para atraer la mayor cantidad de voluntarios posibles. El proyecto podría enriquecerse con formación de género a los trabajadores de las líneas de emergencia y a los efectivos policiales.



9. Registro Audiovisual

Folletos explicativos de la red de voluntarios/as:



¿QUERÉS AYUDAR PERO NO SABES CÓMO? TE TRAEMOS UNA PROPUIESTA

INNOVADORA

¡SUMATE A LA RED DE VOLUNTARIXS!

Registra tu hogar como refugio temporal para victimas de violencia de género. El Estado se encargará de aprovisionarte y tendrás muchos beneficios.

El más importante es brindarles un lugar cálido a aquellas mujeres victimas de la violencia.

PARA MÁS INFORMACIÓN: LLAMANOS AL 0800-111-144 ESCRIBINOS AL 112222144 VOLUNTARIADO®GMAIL.COM







Folleto publicitando la utilización de hoteles en desuso por pandemia:



Folleto brindando información a las víctimas:







10. Links de Interés

- https://www.onu.org.ar/se-incremento-un-39-el-pedido-de-ayuda-por-viole ncia-de-genero-en-argentina-durante-el-covid19/
- https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2019.pdf
- <u>https://www.buenosaires.gob.ar/saludsexual/temas/genero/noticias/violencia-de-genero-la-linea-144-recibio-mas-de-19000-llamados</u>